

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL - CALI

ESTADO No. PARC-110-14

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, y en el numeral 3 del artículo 18 de la Resolución No. 0206 del 22 de marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cali, siendo las 8:00 A.M. de hoy 27 de octubre de 2014.

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO (*)
1	CONTRATO DE CONCESION	GDK-09F	ANGLO GOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.		24-10-2014	PARC-799-14	2.1 Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral radicado por FONADE en la Agencia Nacional de Minería el 28 de mayo de 2014. 2.2 Correr traslado al titular del concepto técnico No PARC-026-14 del 14 de enero de 2014. 2.3 Requerir a la sociedad titular del contrato de concesión minera GDK-09F, para que realice modificación a la póliza No.01DL015744 en cuanto su valor a asegurar. Lo anterior de conformidad con lo concluido por el concepto técnico No PARC-026-14 del 14 de enero de 2014, numeral 4.1. Por lo anterior se concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que subsane la falta que se le imputa o presente las pruebas correspondientes. 2.4 Requerir a la sociedad titular del contrato de concesión minera GDK-09F, bajo apremio de multa - Ley 685 de 2001 artículo 115, para que allegue los Formatos Básicos Mineros de los siguientes periodos semestral de 2012, 2013 y 2014 y anual de 2012 y 2013 con su respectivo plano de labores ejecutadas, lo anterior de conformidad con los concluido por el concepto técnico No PARC-026-14 del 14 de enero de 2014, numeral 4.5. Por lo



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



Cali, calle 13 A No. 100-35 Torre Empresarial Oficina 201-202. Barrio Ciudad Jardín. Teléfonos: (57) (2)5190686, 339 30 77, 339 51 76
E-mail: <http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co

					tanto se concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que subsane la falta que se le imputa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 287 ibidem. 2.5 Aprobar el Formato Básico Minero anual de 2011, lo anterior de conformidad con los concluido por el concepto técnico No PARC-026-14 del 14 de enero de 2014, numeral 4.4. 2.6 Teniendo en cuenta las recomendaciones del concepto técnico No PARC-085-2013 del 26 de febrero de 2013, numeral 4.4 y la información que reposa en el expediente la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera de la Agencia Nacional de Minería, se pronunciará mediante acto administrativo respecto de la solicitud de prórroga de etapa de exploración y sobre la solicitud de suspensión de obligaciones, una vez proferido dicho acto se procederá con las requerimientos a que haya lugar.
--	--	--	--	--	--

El Titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, 27 de octubre de 2014, siendo las 5:00 P.M., después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Cali, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número del estado.


NADIA LIZET PAYA RODRIGUEZ
 Coordinadora Punto de Atención Regional Cali



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



Cali, calle 13 A No. 100-35 Torre Empresarial Oficina 201-202. Barrio Ciudad Jardín. Teléfonos: (57) (2)5190886, 339 30 77, 339 51 76
E-mail: <http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co